

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

1082 Orden de 9 de febrero de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Farmacia.

Por Orden de 7 de febrero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, se aprobó el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Farmacia (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 37, de 14 de febrero de 2014).

Los avances tecnológicos, las modificaciones normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos aconsejan la actualización del mencionado programa específico.

Por ello ha sido necesaria la elaboración de un nuevo programa de materias específicas que regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el citado Cuerpo, Escala y Opción que figura como Anexo a esta Orden, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

Dispongo:

Artículo 1.

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Farmacia que figura en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2.

El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo, Escala y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Regional del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Farmacia, aprobado por Orden de 7 de febrero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 37, de 14 de febrero de 2014).

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 9 de febrero de 2018.—El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, Andrés Carrillo González.

Anexo

Programa de materias específicas Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Farmacia

Tema 1.- La salud. Evolución histórica del concepto de salud. Las Organizaciones internacionales en el ámbito de la Salud Pública.

Tema 2.- El Sistema Sanitario español: Ley General de Sanidad. Ley General de Salud Pública. Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Tema 3.- La Organización de los Servicios de Salud en la Región de Murcia. Estructura y competencias de la Consejería de Salud.

Tema 4.- La Agencia Europea de Medicamentos. Estructura y funciones. Comités y grupos de trabajo de la Comisión Europea relacionados con medicamentos. La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Estructura y funciones.

Tema 5.- Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Tema 6.- Autorización y registro de medicamentos en la Unión Europea y en España.

Tema 7.- Ley de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Región de Murcia.

Tema 8.- Oficinas de Farmacia. Botiquines de Farmacia. Reglamentación.

Tema 9.- Servicios de Farmacia. Depósitos de Medicamentos. Reglamentación.

Tema 10.- Laboratorios Farmacéuticos. Fabricantes de principios activos. Reglamentación.

Tema 11.- Normas de Correcta Fabricación de medicamentos y principios activos.

Tema 12.- Seguimiento de la calidad de medicamentos comercializados. Toma de muestras y análisis. Actuaciones por defectos de calidad.

Tema 13.- La distribución de medicamentos. Prácticas de Correcta Distribución de Medicamentos para uso humano. Reglamentación

Tema 14.- Ensayos clínicos con medicamentos de uso humano. Buenas Prácticas Clínicas. Estudios posautorización de tipo observacional con medicamentos de uso humano.

Tema 15.- Farmacovigilancia. El control de los efectos indeseables de los medicamentos. Estructura, organización y funcionamiento. Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. La información de medicamentos. Centros de información y evaluación de medicamentos. Organización y funcionamiento. Reglamentación aplicable.

Tema 16.- Publicidad de medicamentos y productos sanitarios. Reglamentación.

Tema 17.- Medicamentos especiales: Vacunas y demás medicamentos biológicos. Medicamentos de origen humano. Medicamentos de terapia avanzada. Radiofármacos. Medicamentos homeopáticos. Gases medicinales. Medicamentos de plantas medicinales. Normativa y aspectos diferenciales.

Tema 18.- Disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales. Reglamentación.

Tema 19.- Estupefacientes y Psicótrpos. Reglamentación. Requisitos de prescripción y dispensación de estupefacientes de uso humano.

Tema 20.- Medicamentos ilegales y falsificados. Venta de medicamentos a través de sitios web.

Tema 21.- Medicamentos veterinarios. Establecimientos de distribución y dispensación. Reglamentación.

Tema 22.- Farmacoeconomía. Estudios de evaluación económica de medicamentos. Aplicación en la toma de decisiones.

Tema 23.- Condiciones de prescripción y dispensación de medicamentos. Receta médica y órdenes de dispensación. Legislación aplicable.

Tema 24.- Régimen de fijación de precios: La intervención de los precios de los medicamentos. Situación en España. Medidas de control del gasto farmacéutico. La financiación selectiva de los medicamentos en España.

Tema 25.- Productos Sanitarios. El Sistema de Vigilancia de Productos Sanitarios en la Unión Europea y en España. Redes de alerta de productos sanitarios de ámbito nacional, comunitario e internacional. Directrices europeas sobre vigilancia. Reglamentación.

Tema 26.- Buenas prácticas de laboratorio. Calidad de los estudios no clínicos de seguridad sanitaria.

Tema 27.- Cosméticos. Seguridad de los cosméticos y de los productos de cuidado personal. Reglamentación.

Tema 28.- Real Farmacopea Española. Formulario Nacional. Características generales. Fórmulas magistrales y preparados oficinales. Normas de Correcta Fabricación.

Tema 29.- Antibióticos. Aspectos generales. Clasificación.

Tema 30.- Antidiabéticos. Aspectos generales. Clasificación.

Tema 31.- Hipolipemiantes. Aspectos generales. Clasificación.

Tema 32.- Antihipertensivos. Aspectos generales. Clasificación.

Tema 33.- Anticoagulantes, Trombolíticos y Antiagregantes Plaquetarios. Aspectos generales. Clasificación.

Tema 34.- Broncodilatadores. Aspectos generales. Clasificación.

Tema 35.- Medicamentos antineoplásicos. Aspectos generales. Clasificación.

Tema 36.- Medicamentos biológicos y terapia génica. Aspectos generales. Clasificación.

Tema 37.- Principios y Requisitos Generales de la Legislación Alimentaria. Ley de Seguridad Alimentaria. Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA). La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN).

Tema 38.- Control Oficial (Legislación). Plan de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) y Planes Nacionales específicos de Control Oficial de la cadena alimentaria. Metodología del Control Oficial.

Tema 39.- Higiene general de los productos alimenticios (Normativa Europea). Procedimientos basados en los principios del análisis de peligros y puntos de control crítico, criterios de flexibilidad, prerequisites y trazabilidad.

Tema 40.- Análisis de riesgos, riesgos químicos, biológicos y nutricionales. Alertas Alimentarias (SCRI y RASFF). Toma de muestras.

Tema 41.- Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA). Inscripción en el censo autonómico de la Región de Murcia.

Tema 42.- Aditivos, aromas, enzimas, disolventes de extracción y coadyuvantes tecnológicos. Control Oficial y normativa aplicable.

Tema 43.- Almacenamiento, conservación, transporte y comercio (mayorista, minorista y establecimientos no permanentes) de los alimentos.

Tema 44.- Aceites y grasas comestibles, cereales, harinas y derivados. Frutos secos y aperitivos. Control Oficial y normativa aplicable

Tema 45.- Alimentos para grupos Especiales: Preparados para lactantes y de continuación, alimentos elaborados a base de cereales y alimentos infantiles, alimentos para usos médicos especiales, alimentos destinados a ser utilizados en dietas de bajo valor energético para reducción de peso, alimentos para personas con intolerancia al gluten.

Tema 46.- Complementos alimenticios y alimentos enriquecidos. Control Oficial y normativa aplicable.

Tema 47.- Condimentos y especias, alimentos estimulantes, especies vegetales para infusiones y derivados. Control Oficial y normativa aplicable.

Tema 48.- Conservas y semiconservas vegetales y zumos. Control Oficial y normativa aplicable.

Tema 49.- Etiquetado, información alimentaria y publicidad de los alimentos. Declaraciones Nutricionales y saludables. Control de alérgenos y sustancias que provocan intolerancias presentes en los alimentos.

Tema 50.- Hielo y Helados. Control Oficial y normativa de aplicación.

Tema 51.- Manipulación y tratamiento de frutas y verduras frescas. Brotes y semillas germinadas, hongos y setas comestibles. Control Oficial y normativa aplicable.

Tema 52.- Materiales en contacto con los alimentos. Control Oficial y normativa aplicable.

Tema 53.- Nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios. Organismos modificados genéticamente y alimentos irradiados.

Tema 54.- Comidas preparadas: Fabricación, elaboración y servicio a consumidor final y a colectividades. Fomento de los hábitos saludables y estrategia NAOS.

Tema 55.- Investigación de brotes epidémicos de enfermedades de transmisión alimentaria. Inspección y toma de muestras. Legislación.

Tema 56.- Alcohol y tabaco. Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre "Drogas, para la prevención, asistencia e integración social. Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Tema 57.- Tatuajes y piercing. Decreto 17/2003, de 14 de marzo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos de tatuaje y de piercing de la Región de Murcia. Inscripción en censo autonómico.

Tema 58.- Seguridad química: registro, evaluación, autorización y restricción (REACH) y clasificación, etiquetado y envasado (CLP) de sustancias y mezclas. Ficha de datos de Seguridad.

Tema 59.- Comercialización y uso de los biocidas. Registro de establecimientos y servicios biocidas. Capacitación para realizar tratamientos con biocidas. Lejías, detergentes y limpiadores. Vigilancia sanitaria de productos químicos y biocidas en la Región de Murcia.

Tema 60.- La salud pública en los procedimientos de evaluación y autorización ambiental. Metodología de evaluación de riesgos en salud.

Tema 61.- Gestión de residuos sanitarios. Control y vigilancia en la Región de Murcia.

Tema 62.- Calidad del aire exterior, normativa y efectos para la salud. Calidad del aire de interiores, normativa y efectos para la salud.

Tema 63.- Contaminación por energía radiante. Radiaciones ionizantes y no ionizantes. Conceptos y tipos. Efectos sobre la salud. Vigilancia y control en la Región de Murcia de las radiaciones no ionizantes. Normativa, inspección y control de centros de bronceado artificial con radiaciones ultravioletas. Contaminación sonora, normativa y efectos para la salud.

Tema 64.- Cambio climático y efectos en salud: Extremos térmicos y vectores. Plan Nacional de Acciones Preventivas contra los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud y Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente a Enfermedades Transmitidas por Vectores: Parte 1: Dengue, Chikungunya y Zika. Actuaciones en la Región de Murcia.

Tema 65.- Problemas de salud asociados con el consumo de aguas: Enfermedades de transmisión hídrica; Principales agentes, síntomas y transmisión; Causas y prevención. Actuaciones ante la notificación de brotes de origen hídrico.

Tema 66.- Aguas de consumo humano: Marco legal. Ámbito de aplicación. Responsabilidades y competencias de los distintos gestores. Sistemas de abastecimiento: características; Instalaciones de captación, tratamiento, almacenaje y distribución de aguas potables de consumo público; Sustancias para el tratamiento del agua de consumo humano.

Tema 67.- Control de calidad de las aguas de consumo humano: autocontrol, vigilancia sanitaria y control del grifo del consumidor. Parámetros a determinar y frecuencia de muestreo. Situaciones de excepción. Actuaciones ante incumplimientos detectados y medidas correctoras y preventivas. Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo (SINAC): Funcionamiento; Requisitos; Contenidos y acceso; información al consumidor.

Tema 68.- Reutilización de aguas: Riesgos sanitarios asociados al empleo de aguas regeneradas; Procedimiento administrativo de concesión o autorización administrativa; Emisión de informes sanitarios y vigilancia sanitaria de la reutilización; Marco legal.

Tema 69.- Legionelosis: Ecología del agente causal, transmisión y síntomas; Actuaciones ante la notificación de casos; Medidas de prevención y control en la Región de Murcia; Capacitación para realizar mantenimiento de instalaciones de riesgo; Marco legal.



Tema 70.- Piscinas de uso colectivo. Spas. Calidad sanitaria del agua. Tratamientos. Control y vigilancia en la Región de Murcia.

Tema 71.- Aguas de baño. Playas. Sistemas de control y vigilancia de zonas de baño en la Región de Murcia. Sistema de Información Nacional de Aguas de Baño (NAYADE).

Tema 72.- Aguas mineromedicinales. Balnearios, baños termales, establecimientos de talasoterapia. Campamentos de turismo y albergues. Regulación y condiciones técnico-sanitarias.